

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 410/19

### **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL**

#### **A N U N C I O**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Berrocal de fecha 15 de febrero de 2019 se ha aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2019 conteniendo el expediente:

- El Presupuesto General,
- Las Bases de Ejecución,
- La plantilla de personal funcionario, laboral y eventual y,
- Las inversiones.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://santamariadelberrocal.sedelectronica.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones o alegaciones.

Santa María del Berrocal, 18 de febrero de 2019.

El Alcalde, *José Reviriego Moreno*.